

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y ESTUDIO DE COSTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DEPARTAMENTO DE CALDAS

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y a la Guía para la elaboración del análisis económico del sector y estudio de costos del PAE expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – UAPA. Por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, costos y de análisis de riesgo para la contratación del Programa de Alimentación Escolar - PAE.

Es de anotar que el Programa de Alimentación Escolar – PAE, tiene como objetivo principal contribuir al acceso, la permanencia y la reducción del ausentismo escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de trayectorias educativas completas.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Brindar complementación alimentaria del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para los niños, niñas y adolescentes matriculados y focalizados en el SIMAT departamento de Caldas en aula regular y/o jornada única.

2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Brindar complementación alimentaria en la modalidad refrigerio industrializado (RI), almuerzo preparado en sitio para población indígena (APS Ind), almuerzo preparado en sitio para población mayoritaria (APS) y refrigerio preparado en sitio (RPS) para los niños, niñas y adolescentes matriculados y focalizados en el SIMAT del departamento de Caldas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y en especial los LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTANDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE), los cuales se distribuirán así:

- ✓ **MODULO I** - MUNICIPIOS (Magdalena Caldense - Oriente): La Dorada, Manzanares, Marquetalia, Marulanda, Pensilvania, Norcasia, Samaná y Victoria.
- ✓ **MODULO II** - MUNICIPIOS (Centro Sur y Norte): Aguadas, Aránzazu, Chinchiná, Neira, Pacora, Palestina, Salamina, Villamaría
- ✓ **MODULO III** - MUNICIPIOS (Occidente Próspero): Anserma, Belalcazar, Risaralda, San José y Viterbo.
- ✓ **MODULO IV** - MUNICIPIOS (Alto Occidente): Filadelfia, La Merced, Marmato, Riosucio y Supía.

3. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

3.1. PERSPECTIVA LEGAL

El Programa de Alimentación Escolar encuentra su marco normativo desde la constitución misma a través del artículo 44 de la Constitución Política y legalmente a través de la Ley 1098 de 2006 Código de infancia y adolescencia, la Ley 1176 de 2007, Manejo de los Recursos del Sistema General de Participación, la Directiva Ministerial 13 de abril de 2002 expedida por el MEN y el ICBF, en la cual se dan orientaciones sobre el uso de los recursos de alimentación escolar, del sistema general de participación; normas estas que constituyen la carta de navegación en la utilización de los recursos financieros en el Programa, así mismo como el Decreto 1852 de 2015 del Ministerio de educación Nacional así como la Resolución 003 de 2026 expedida por la Unidad Administrativa Especial de alimentación Escolar – Alimentos para aprender (UAPA) por medio del cual se expiden los lineamientos técnicos administrativos del programa.

Para la determinación de las características y especificaciones técnicas, jurídicas y financieras del presente proceso, se tuvo en cuenta el marco normativo anotado y adicionalmente las normas especiales que regulan la materia, tales como:

- ✓ Lineamiento técnico administrativo y estándares del PAE: En la cual se determinan las especificaciones técnicas del servicio a brindar, las obligaciones de los sujetos encargados de la implementación del programa, la inversión del costo del complemento, entre otras.
- ✓ La ejecución del programa proyectada para la vigencia 2026 y según los LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PAE, se hace necesario el desarrollo inmediato de un proceso de selección de operadores, para la ejecución del mismo, afín de continuar con el PAE, bajo los lineamientos técnico administrativos de la UAPA, garantizando el suministro de complemento alimentario REFRIGERIO INDUSTRIALIZADO, ALMUERZO PREPARADO EN SITIO y/o REFRIGERIO PREPARADO EN SITIO, (u otra modalidad de acuerdo directrices nacionales o Departamentales si es el caso) y cuyo proceso de selección sea desarrollado e implementado de tal forma que garantice la suscripción de los respectivos contratos con operadores de alta calidad e idoneidad, con la capacidad administrativa y técnica para dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato, repercutiendo en el desarrollo del Departamento y brindando más oportunidades a la población a quienes se dirige el programa.
- ✓ El Congreso de la República por iniciativa del Gobierno Nacional en la Ley 1955 de 2019, expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” y en su artículo 189 creó la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ En la Declaración de la Asamblea de las Naciones Unidas de septiembre de 2000, conocida como la Cumbre del Milenio, los países del mundo se comprometieron con el logro de 8 objetivos y metas, entre las cuales se encuentra la de reducir a la mitad el porcentaje de personas que padecen de hambre y pobreza en el mundo y la de lograr en el 2015, que todos los niños y niñas puedan terminar el ciclo completo de educación primaria.
- ✓ Colombia, mediante el documento CONPES 140 de 2011, definió metas nacionales para contribuir al logro de los objetivos del milenio, una de ellas alcanzar la cobertura del 100% de la educación básica (preescolar, básica primaria, básica secundaria) y del 93% de la educación media (línea de base 1992: 76.08 y 59.11%, respectivamente); y la de reducir a 7.5%, las personas con consumo por debajo de la energía alimentaria mínima (línea de base 1990 en 17%).
- ✓ Con el fin de lograr estos objetivos es indispensable realizar alianzas en los niveles local, regional, nacional e internacional que contribuyan al fortalecimiento de proyectos en educación, salud y fortalecimiento de la asistencia alimentaria para grupos vulnerables utilizando diversos mecanismos.
- ✓ En diversos países donde se desarrollan programas de alimentación escolar - se ha comprobado que estos, además de incentivar a los padres a enviar a sus hijos a la escuela y contribuir a que éstos mejoren su rendimiento, ayudan a combatir las condiciones de pobreza y a mejorar las condiciones nutricionales de las actuales generaciones (Organization, 1999).
- ✓ En los lineamientos técnicos y administrativos del PAE emitidos por la UAPA, se definen orientaciones para la prestación de un servicio de calidad, en su elaboración se consideró, además, que el PAE es una estrategia de política social territorial, en la cual las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil tienen también una responsabilidad, en particular en relación con la aplicación de la garantía de los derechos de la niñez.
- ✓ Base de datos del SIMAT Departamental: A través de la cual se determina el número de niños escolarizados, a los cuales se brindará la atención.
- ✓ Adicionalmente, dentro de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el Programa de Alimentación Escolar es una estrategia de seguridad alimentaria para la población escolar, de amplia cobertura en el Departamento de Caldas y que contribuye a mitigar el hambre y a promover la capacidad de aprendizaje, fomentar hábitos alimentarios saludables y estilos de vida saludables.
- ✓ El Gobierno Nacional expidió el Decreto 1075 de 2015 “por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del sector Educativo”, adicionado por el decreto 1852 de 2015, a efecto de “reglamentar el parágrafo 4° del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2° del artículo 2° de

la Ley 715 de 2001 y los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar

- ✓ Que la Ley 2466 del 25 de junio de 2025 modifica parcialmente normas laborales y adopta la Reforma Laboral para el trabajo decente y digno en Colombia.
- ✓ Que mediante la Resolución 5976-6 del 27 de octubre de 2025, modificada por las Resoluciones 7698-6 del 1 de diciembre de 2025, 3119-6 del 24 de agosto de 2026 y 3630-6 del 28 de septiembre de 2026 se estableció el calendario académico de la vigencia 2026, para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Caldas que ofrezcan educación formal en cualquiera de sus niveles, ciclos y grados, incluyéndose la modalidad de ciclos lectivos especiales integrados – CLEI y se dictan otras disposiciones, definiendo que las 40 semanas lectivas de trabajo con estudiantes inician el 19 de enero y se encuentran distribuidas así:

PERIODO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	Nº SEMANAS
Primer semestre	19 enero 2026	29 marzo 2026	10
	6 abril 2026	14 junio 2026	10
Segundo semestre	6 julio 2026	30 agosto 2026	8
	7 septiembre 2026	4 octubre 2026	4
	12 octubre 2026	6 diciembre 2026	8
Total Semanas			40

Las 40 semanas lectivas de trabajo con estudiantes representan 185 días de calendario académico con estudiantes.

Es importante señalar que para la prestación del servicio de alimentación escolar en el departamento de Caldas, se cuenta con el Plan de Desarrollo Departamental “Caldas 2024-2027” adoptado mediante Ordenanza número 974 del mes mayo del 2024, donde se estableció como línea estratégica: *Sostenibilidad social y humana*; Programa: *Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media*, Subprograma: *Cobertura y Permanencia Educativa*, el Proyecto: “*Fortalecimiento de las estrategias de acceso y permanencia al sistema educativo del departamento de Caldas*” donde se incluye el PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, como estrategia de acceso y permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo del Departamento de Caldas, teniendo en cuenta que la meta establecida es “*Aumentar la cobertura del programa de alimentación escolar al 100%*”.

3.2. PERSPECTIVA ECONOMICA

3.2.1. Entorno internacional: Perspectivas de crecimiento a mediano plazo

De acuerdo con las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), publicadas en la actualización de julio de 2026 del informe World Economic Outlook (WEO), la economía mundial registraría un crecimiento del 3,0 % en 2026 y del 3,4 % en 2027. Estas perspectivas reflejan un comportamiento heterogéneo de la actividad económica, en un contexto caracterizado por las tensiones geopolíticas, las disrupciones en los mercados energéticos y la incertidumbre económica internacional. Si bien el crecimiento mundial mantiene cierta capacidad de resistencia, el FMI advierte que la evolución de los conflictos internacionales y las condiciones de los mercados financieros continúan representando riesgos para la estabilidad económica.

Así mismo, el organismo señala que las presiones inflacionarias globales persisten, proyectando una inflación general del 4,7 % para 2026, en un escenario en el que el proceso de desinflación se ha desacelerado. En este contexto, la evolución de los precios internacionales de la energía, las condiciones financieras y las tensiones geopolíticas constituyen factores relevantes para las perspectivas económicas mundiales.

3.2.2. Presupuesto

El presupuesto general de la nación aprobado para 2026 es de \$546.9 billones de pesos, lo que representa un aumento del 4% con respecto al del año 2025. Del presupuesto se destinarán \$ 358.1 billones para gastos de funcionamiento (65,5%), \$ 100,4 billones para el pago de la deuda (18,4%) y \$88,4 billones para inversión (16.1%).

La principal parte del presupuesto del 2026 será distribuida entre los Ministerios de la siguiente forma: Educación \$88,2 billones, Salud \$78,1 billones, Defensa \$65,7 billones y Trabajo \$56,7 billones

En relación con la financiación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA), entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional, es la encargada de distribuir los recursos del Presupuesto General de la Nación destinados a cofinanciar la operación del programa en las entidades territoriales, con el propósito de garantizar su continuidad, fortalecer la cobertura y contribuir a la permanencia escolar.

Para la vigencia 2026, la UApA formalizó asignaciones de recursos a la Entidad Territorial Certificada en Educación Caldas mediante las Resoluciones 0044 del 18 de febrero, 0261 del 23 de junio y 0312 del 23 de julio de 2026, destinadas a cofinanciar la prestación del servicio de alimentación escolar.

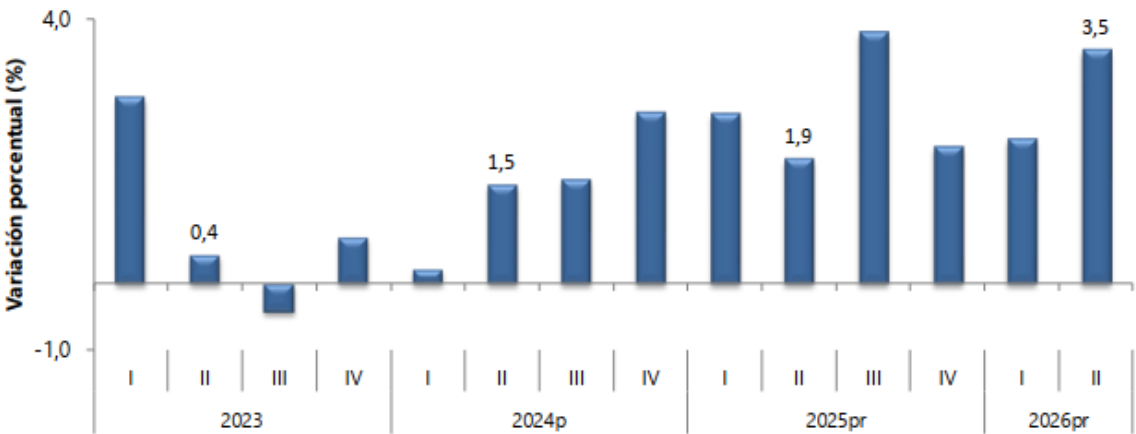
Mediante la Resolución 0044 del 18 de febrero de 2026 se asignaron inicialmente \$40.004.563.000. Posteriormente, a través de la Resolución 0261 del 23 de junio de 2026, se asignaron recursos adicionales por \$12.190.003.000, conforme al cumplimiento de las metas de cobertura establecidas para el programa. Finalmente, mediante la Resolución 0312 del 23 de julio de 2026, se efectuó una nueva asignación adicional de \$1.958.300.000, destinada a ampliar la cobertura de atención del PAE en el departamento.

En consecuencia, las asignaciones formalizadas por la UApA para la cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Caldas durante la vigencia 2026 ascienden a un total de CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$54.152.866.000), recursos orientados a garantizar la continuidad de la prestación del servicio durante el calendario académico y avanzar progresivamente en la ampliación de la cobertura hacia la universalidad.

3.2.3. Producto Interno Bruto (PIB)

Producto Interno Bruto- PIB es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior. A continuación, se presentan los más recientes datos generales de Colombia respecto al PIB, referenciados por el DANE:

Gráfico 1. Producto Interno Bruto. Tasa de crecimiento en volumen. 2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

² Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

3.2.3.1. Valor agregado por actividad económica:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca:

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

² Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

Industrias manufactureras:

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Tabla 3. Industrias manufactureras. Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles ³	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

² Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

³ Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

⁴ Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

⁵ Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos,

sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

⁶ Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 5,5%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,9%.

Tabla 4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹. Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	5,5	4,3	2,8
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales ³	2,9	2,0	1,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹	4,8	3,7	2,8

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr} preliminar

¹ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 2,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 2,8%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,7%.

Comercio al por mayor y al por menor:

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Tabla 5. Comercio al por mayor y al por menor¹. Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%

Actividades inmobiliarias

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 6).

Tabla 6. Actividades inmobiliarias. Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

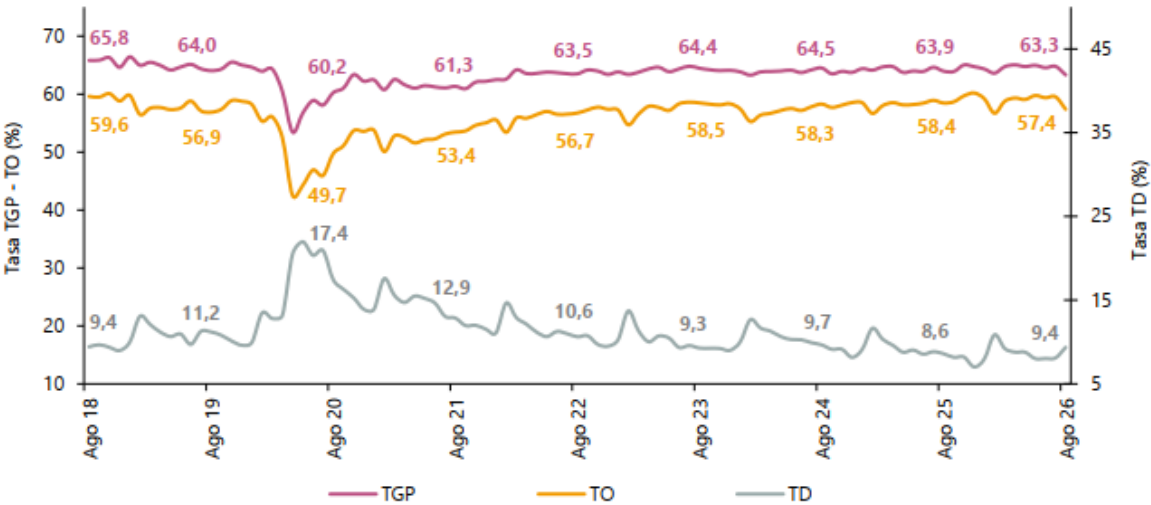
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr} preliminar
¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

3.2.4. Empleo que genera el sector

De acuerdo con lo reportado por el DANE en el boletín técnico “Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)” de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a septiembre 2025 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, mientras que en septiembre de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mes de septiembre del año anterior (58,7%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)

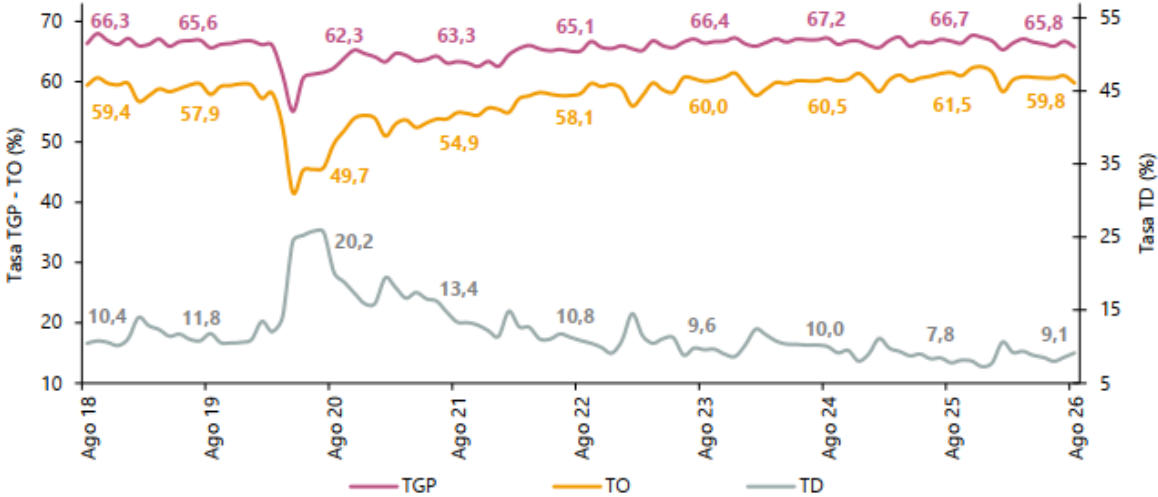


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo

que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

El informe Panorama Laboral 2025 de América Latina y el Caribe, publicado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), señala que durante 2025 los mercados laborales de la región mantuvieron una evolución relativamente favorable, caracterizada por el crecimiento del empleo y la reducción de la desocupación. No obstante, persisten desafíos estructurales relacionados con la informalidad laboral, las desigualdades y las dificultades de acceso a empleos de calidad, particularmente para las mujeres y los jóvenes.

De acuerdo con el informe, durante el primer semestre de 2025 la tasa de participación laboral promedio de América Latina y el Caribe se ubicó en 63,3 %, mientras que la tasa de ocupación alcanzó el 59,6 % y la tasa de desocupación se situó en 5,8 %, uno de los niveles más bajos de los últimos 15 años. Sin embargo, estos resultados reflejan una estabilización de los indicadores laborales que no ha eliminado las brechas existentes en los mercados de trabajo de la región.

Gráfico 4. América Latina y el Caribe: evolución de la tasa de participación en la fuerza de trabajo, la tasa de ocupación y la tasa de desocupación, 14 países, 2012-2025 (%)

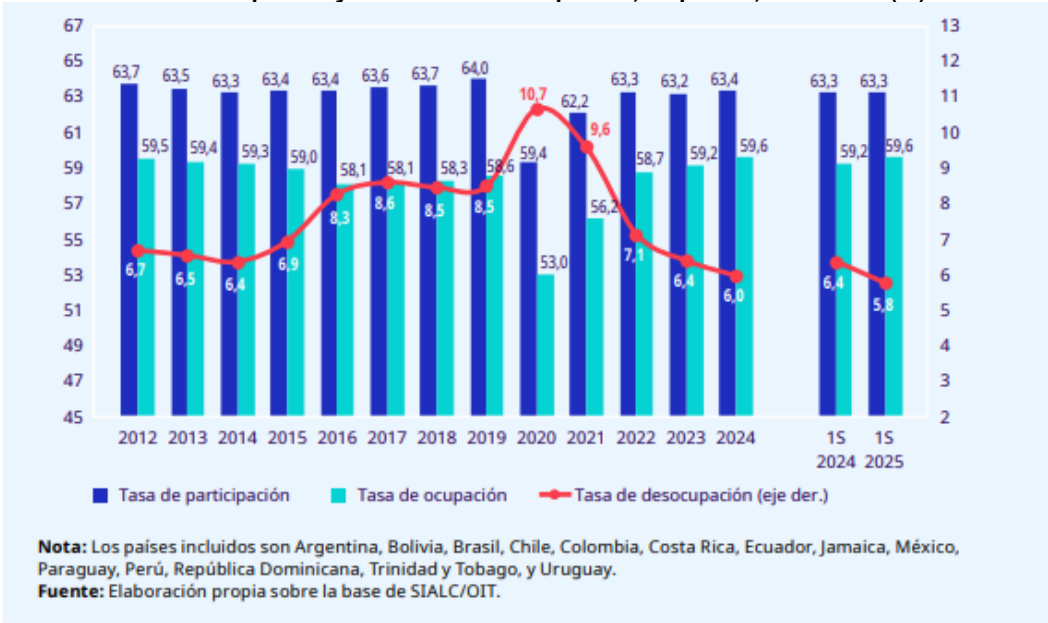


Tabla 7. Cuadro 2.1. Principales indicadores del mercado de trabajo en países seleccionados de América Latina y el Caribe. 1S 2024 – 1S 2025 (%)

Países	Tasa de participación		Tasa de ocupación		Tasa de desocupación	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Argentina	62,3	62,2	57,5	57,4	7,6	7,7
Bolivia	79,4	80,2	77,1	77,8	2,9	3,0
Brasil	63,0	63,3	58,3	59,3	7,4	6,4
Chile	62,3	62,2	57,0	56,7	8,5	8,8
Colombia	63,8	64,2	56,7	58,0	11,1	9,7
Costa Rica	56,0	55,5	51,5	51,4	8,2	7,4
Ecuador	65,2	65,7	63,0	63,5	3,4	3,4
Jamaica	68,9	68,8	65,6	66,4	4,8	3,5
México	60,1	59,3	58,5	57,8	2,6	2,6
Paraguay	70,0	70,4	65,4	66,7	6,7	5,2
Perú	71,3	70,7	66,9	66,7	6,1	5,6
Rep. Dominicana	65,1	66,0	61,7	62,8	5,2	4,9
Trinidad y Tobago	54,6	54,7	51,8	52,3	5,1	4,4
Uruguay	65,1	65,0	59,5	60,3	8,6	7,8
PROMEDIO	63,3	63,3	59,2	59,6	6,4	5,8

Fuente: Elaboración propia sobre la base de SIALC/OIT.

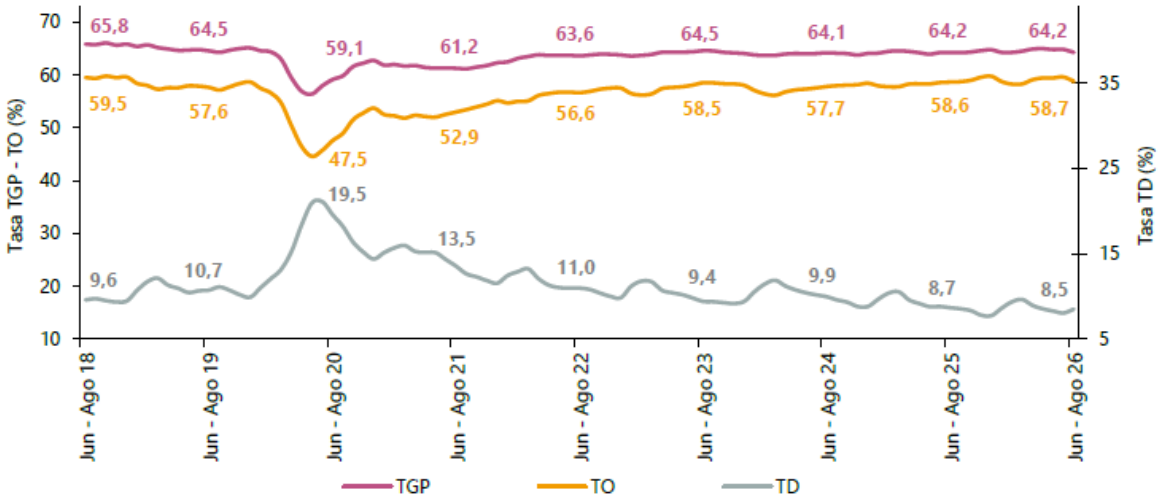
Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE

En materia de calidad del empleo, la OIT destaca que la informalidad continúa siendo uno de los principales desafíos estructurales. Durante el primer semestre de 2025, la tasa de informalidad se ubicó en 46,7%, lo que significa que cerca de la mitad de las personas ocupadas en la región desarrollaban sus actividades en condiciones de informalidad. Esta situación evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo la generación de empleo formal, la productividad y los mecanismos de protección laboral.

Por su parte, las perspectivas laborales para 2026 muestran señales de continuidad en la recuperación del empleo, aunque con diferencias entre países y grupos poblacionales. La OIT advierte que la productividad, la formalización laboral y la participación de las mujeres constituyen factores relevantes para la sostenibilidad de los avances alcanzados en el mercado laboral latinoamericano.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2026 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,2 puntos porcentuales respecto al trimestre junio - agosto 2025 (8,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, siendo igual a la registrada en el trimestre junio - agosto 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,1 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (58,6%).

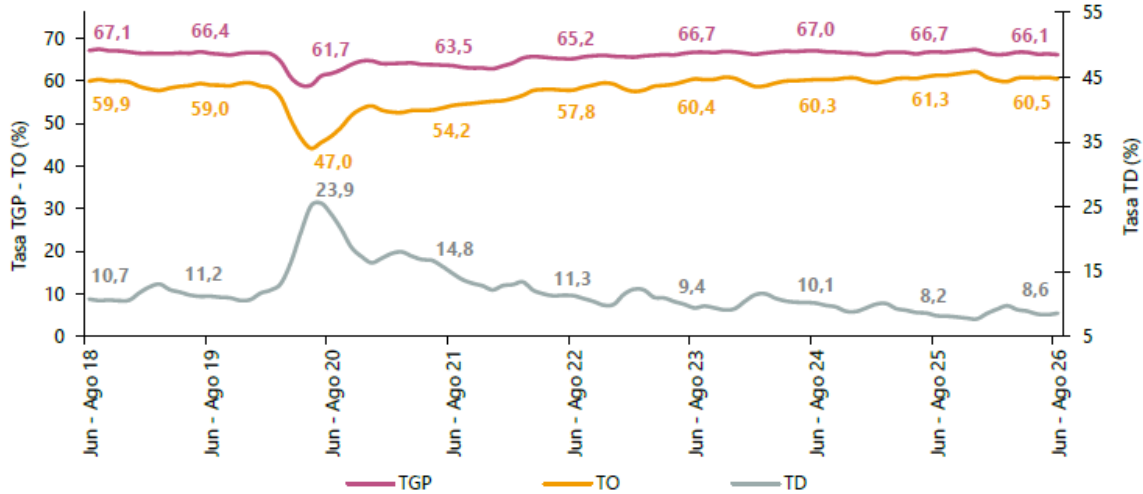
Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio - agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En lo que respecta para este mismo periodo, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,6%, lo que representó un aumento de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2025 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,1%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,5%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2025 (61,3%).

Gráfico 6. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD).
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

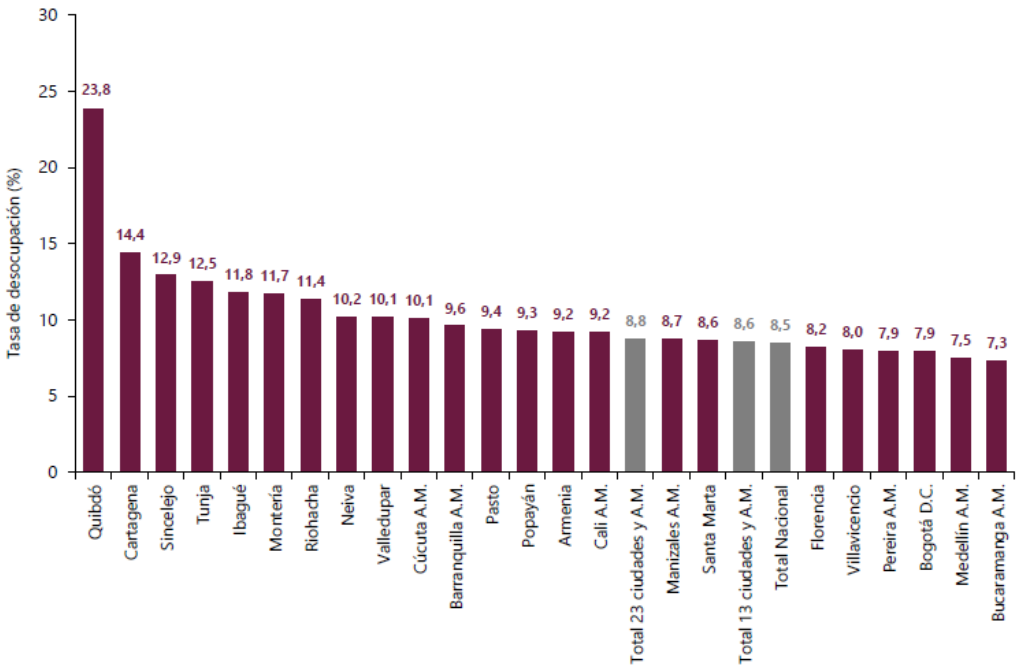
Tabla 8. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.811	23.685	100	-126	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^A	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^ASuministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^A incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría “No informa”, la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Gráfico 7. Tasa de desocupación según ciudades. Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026



Fuente: DANE, GEIH
A.M: área metropolitana

3.2.5. Índice de precios al consumidor (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC), es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas. A continuación, se presentan los más recientes datos generales de Colombia respecto al IPC, referenciados por el DANE:

Tabla 9. Variación mensual, año corrido y anual. Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

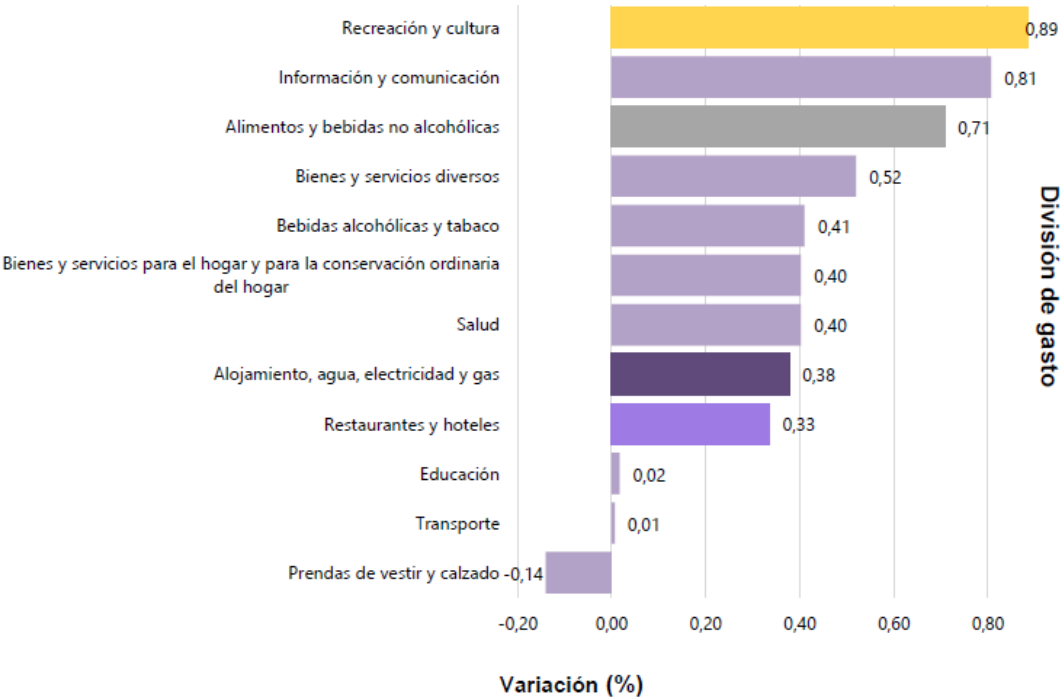
Tabla 10. IPC Variación y contribución mensual. Según divisiones de gasto
Agosto 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03	
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02	
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01	
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04	
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00	
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00	
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00	

Fuente: DANE, IPC

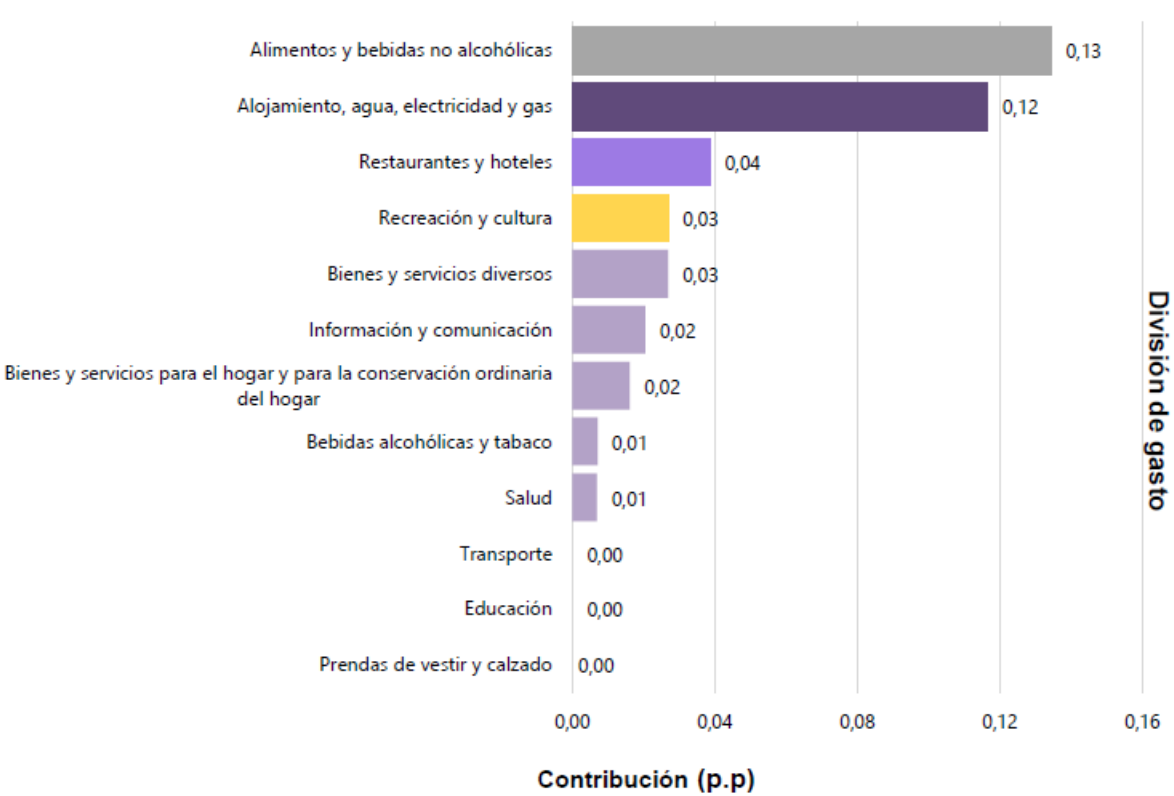
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Gráfico 8. Ponderación y variación mensual del IPC por divisiones de gasto
Agosto 2026 Vs. Julio 2026



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE IPC

Gráfico 9. Ponderación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto
Agosto 2026 Vs. Julio 2026



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE IPC

Cuando se hace el análisis desagregado del comportamiento de las divisiones anteriores, se observa lo siguiente:

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de

comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Tabla 11. IPC Variación y contribución mensual. Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El comportamiento año corrido del IPC (enero-agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Tabla 12. IPC Variación y contribución año corrido. Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,68	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%)

y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).

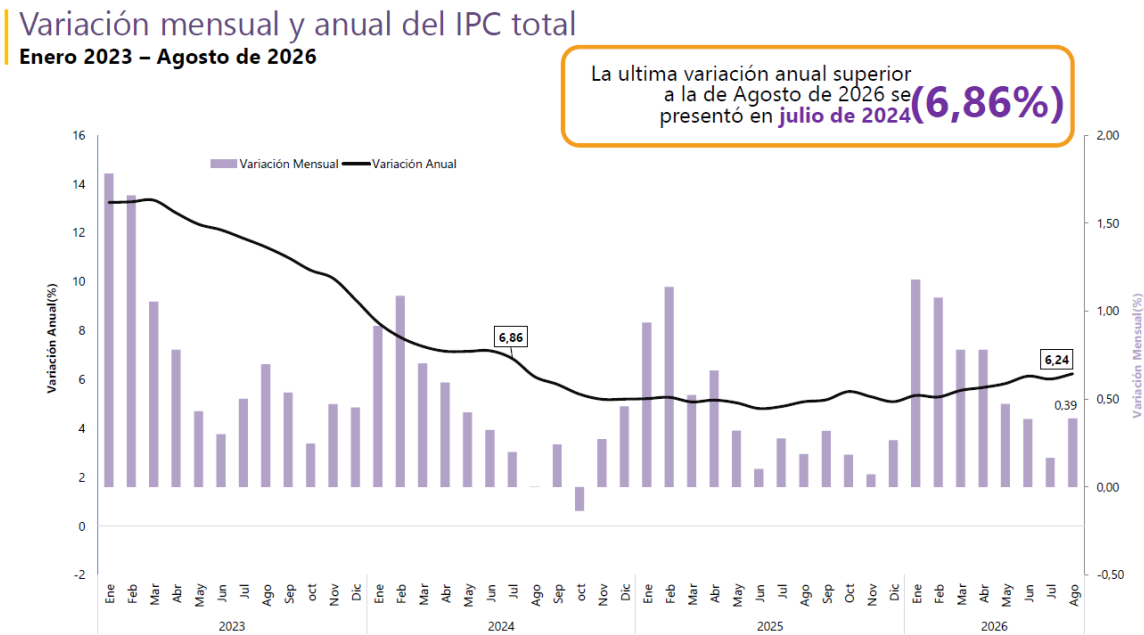
Tabla 13. Variación y contribución año corrido. Por principales subclases
Agosto 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,35	0,56
Transporte urbano	10,41	0,50
Arriendo imputado	3,64	0,46
Frutas frescas	28,06	0,36
Arriendo efectivo	3,73	0,35
Carne de res y derivados	10,43	0,26
Electricidad	7,35	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,87	0,21
Papas	56,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,65	0,16

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6.24 es decir, 1.14 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5.1%.

Gráfico 9. Variación mensual y anual del IPC total
Enero 2023 – Agosto 2026



Fuente: DANE - IPC

En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 14. IPC Variación y contribución anual. Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,16	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,67	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,06	3,26	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Ahora bien, en agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,43%), arriendo imputado (4,93%), transporte urbano (10,66%), arriendo efectivo (5,01%), carne de res y derivados (14,09%), electricidad (7,59%), frutas frescas (18,31%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (17,10%) y papas (63,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-1,79%), arroz (-3,62%), tomate (-11,77%), carne de cerdo y derivados (-6,04%) y legumbres secas (-9,57%).

Tabla 15. IPC Variación y contribución anual. Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,43	0,71
Arriendo imputado	4,93	0,63
Transporte urbano	10,66	0,51
Arriendo efectivo	5,01	0,47
Carne de res y derivados	14,09	0,34
Electricidad	7,59	0,26
Frutas frescas	18,31	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,10	0,22
Papas	63,45	0,19

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.3. PERSPECTIVA TÉCNICA

El departamento de Caldas cuenta con una matrícula de 69.745 estudiantes a 31 de agosto registrados en el SIMAT de jardín a once en las 161 instituciones educativas oficiales, que representan 972 sedes en los 26 municipios no certificados del departamento de Caldas.

MUNICIPIO	CANTIDAD SEDES	MUNICIPIO	CANTIDAD SEDES
AGUADAS	61	NORCASIA	17
ANSERMA	64	PÁCORA	36
ARANZAZU	30	PALESTINA	16
BELALCÁZAR	30	PENSILVANIA	85
CHINCHINÁ	32	RIOSUCIO	91
FILADELFIA	32	RISARALDA	28
LA DORADA	25	SALAMINA	35

MUNICIPIO	CANTIDAD SEDES	MUNICIPIO	CANTIDAD SEDES
LA MERCED	12	SAMANÁ	81
MANZANARES	45	SAN JOSÉ	13
MARMATO	16	SUPÍA	45
MARQUETALIA	44	VICTORIA	24
MARULANDA	11	VILLAMARÍA	34
NEIRA	49	VITERBO	16

Ahora bien, de las 972 sedes educativas con matrícula, se tiene concertado atender con minuta diferencial a 71 sedes que cuentan con porcentajes superiores al 50% de la población estudiantil como población indígena y el restante de sedes (901) se atienden como PAE mayoritario.

El Programa de Alimentación Escolar brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes priorizados de todo el territorio nacional, registrados en el Sistema Integrado de Matrícula –SIMAT como estudiantes oficiales, cuyo objetivo *“Contribuir al acceso con permanencia escolar y al bienestar de niñas, niños, adolescentes y jóvenes registrados en el sistema educativo oficial desde el segundo ciclo de la educación inicial hasta la educación básica y la media, mediante un complemento alimentario adecuado, seguro, pertinente y culturalmente apropiado durante el calendario académico, que promueva el consumo de alimentos de alto valor nutricional en considerable proporción, producidos localmente, así como el fomento de hábitos alimentarios saludables, con el fin de reducir el ausentismo y la deserción escolar, fortalecer la educación con calidad y contribuir a la garantía del derecho humano a la alimentación.”* (Resolución UApA Número 003 del 07 de enero de 2026)

Estos niños, niñas y adolescentes son atendidos con el servicio durante el calendario escolar con recursos aportados por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- UApA adscrita al Ministerio de Educación Nacional, recursos de la bolsa común producto del convenio suscrito con los municipios y recursos propios del departamento.

Así las cosas, se proyecta atender alrededor del 87,43% de la población matriculada en aula regular y jornada única de jardín a once, de las instituciones educativas oficiales del departamento, con el fin de mantener la cantidad de cupos que se vienen financiando.

De acuerdo con lo estipulado por la UAPA los complementos alimentarios corresponden a los alimentos que deben ser suministrados a los estudiantes beneficiarios del PAE para su consumo durante la jornada escolar, el cual cubre un porcentaje de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes por nivel educativo y clase de ración en un tiempo de comida, para complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar. Las minutas patrón establecidas en el anexo de Alimentación Saludable y Sostenible, determinan el cumplimiento del aporte nutricional mínimo definido para cada modalidad de atención del servicio, nivel educativo y tipo de complemento, de acuerdo con la normatividad nacional vigente sobre la materia. Para ello, la profesional en Nutrición y Dietética del equipo PAE definió los ciclos de menú, intercambios y preparaciones que garantizan el aporte nutricional mínimo del 20% para complemento am/pm (refrigerio industrializado y refrigerio preparado en sitio) y del 30% para el almuerzo preparado en sitio. Así las cosas, las minutas a considerar en el proceso licitatorio corresponden a:

- Refrigerio industrializado (RI) para población mayoritaria
- Refrigerio preparado en sitio (RPS) para población mayoritaria
- Almuerzo preparado en sitio (APS) para población mayoritaria
- Almuerzo preparado en sitio con minuta diferencial indígena (APS Ind)

Se adjunta al presente documento las respectivas minutas

La comida caliente transportada no se encuentra viable en el departamento para aquellas sedes que no cuentan con cocina para la prestación del servicio de alimentación bajo la modalidad de preparado en sitio, por la dispersión geográfica de las sedes, lo cual no garantizaría la calidad e inocuidad de los alimentos.

De otra parte, se define que los grupos de atención del Programa de Alimentación Escolar serán:

- GRUPO 0 (G0): Grados prejardín, jardín y transición
- GRUPO 1 (G1): Grados primero, segundo y tercero.
- GRUPO 2 (G2): Grados cuarto y quinto.
- GRUPO 3 (G3): Grados sexto, séptimo, octavo y noveno.
- GRUPO 4 (G4): Grados décimo y once.

La prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar debe cumplir con los lineamientos definidos por la Unidad Especial Administrativa de Alimentación Escolar – UAPA en la Resolución 003 de 2026 y sus anexos.

Igualmente, es pertinente mencionar que el valor del complemento incluye los costos asociados a:

- Alimentos (materia prima)
- Pruebas microbiológicas
- Manipuladores de alimentos
- Otro recurso humano (personal administrativo requerido para la operación)
- Exámenes médico-ocupacionales
- Certificados de manipulación de alimentos
- Dotación, elementos de protección y bioseguridad
- Arrendamientos y bodegaje (almacenamiento de los productos y/o materias primas del PAE)
- Transporte de los alimentos, aseo y combustible
- Suministro de combustible para cocinar (gas propano o gas natural)
- Mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de las cocinas
- Insumos de aseo y desinfección
- Otros gastos administrativos (empaque, papelería, pendones, póliga, etc)
- Impuestos, estampillas y retenciones

En consecuencia, se proyecta que el alcance del contrato a suscribir obedece a: Brindar complementación alimentaria en la modalidad refrigerio industrializado (RI), refrigerio preparado en sitio (RPS), Almuerzo preparado en sitio (APS) y almuerzo preparado en sitio con minuta diferencial indígena (APS Ind), para los niños, niñas y adolescentes matriculados y focalizados en el SIMAT del departamento de Caldas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y en especial los LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTANDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE), los cuales se distribuirá en los siguientes municipios Módulos:

- **MODULO I - MUNICIPIOS (Magdalena Caldense - Oriente):** La Dorada, Manzanares, Marquetalia, Marulanda, Pensilvania, Norcasia, Samaná y Victoria.
- **MODULO II - MUNICIPIOS (Centro Sur y Norte):** Aguadas, Aránzazu, Chinchiná, Neira, Pacora, Palestina, Salamina, Villamaría
- **MODULO III - MUNICIPIOS (Occidente Próspero):** Anserma, Belalcazar, Risaralda, San José y Viterbo.
- **MODULO IV - MUNICIPIOS (Alto Occidente):** Filadelfia, La Merced, Marmato, Riosucio y Supía.

Con la siguiente distribución por municipio:

MUNICIPIO	RI G0	RI G1	RI G2	RI G3	RI G4	RPS G0	RPS G1	RPS G2	RPS G3	RPS G4
AGUADAS	2	9	28	115	35	0	32	28	32	10
ANSERMA	46	240	216	299	121	0	0	0	0	0
ARANZAZU	0	52	89	186	69	0	0	39	0	0
BELALCÁZAR	3	41	80	61	33	3	0	41	21	0
CHINCHINÁ	230	714	511	836	194	0	0	0	0	0
FILADELFIA	2	19	12	0	0	0	0	0	0	0

MUNICIPIO	RI G0	RI G1	RI G2	RI G3	RI G4	RPS G0	RPS G1	RPS G2	RPS G3	RPS G4
LA DORADA	102	224	711	1212	294	0	505	177	204	0
LA MERCED	0	7	26	0	8	0	0	0	24	8
MANZANARES	12	32	53	61	22	0	13	10	2	3
MARMATO	11	18	1	61	2	0	0	10	0	0
MARQUETALIA	47	65	14	95	69	0	0	0	32	32
MARULANDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NEIRA	74	307	248	566	38	0	0	35	30	0
NORCASIA	51	206	135	0	0	0	0	0	120	0
PÁCORA	1	5	2	23	15	0	0	18	0	0
PALESTINA	4	225	34	295	104	0	0	0	7	0
PENSILVANIA	2	18	12	243	12	0	10	0	0	80
RIOSUCIO	65	149	262	908	160	0	0	10	35	15
RISARALDA	58	159	126	303	83	0	0	0	0	0
SALAMINA	3	29	20	66	15	0	10	5	0	39
SAMANÁ	1	38	15	76	64	0	0	19	51	15
SAN JOSÉ	4	23	39	60	29	0	0	0	0	0
SUPÍA	8	32	73	170	61	0	0	0	20	0
VICTORIA	0	29	54	30	0	0	18	0	73	5
VILLAMARÍA	118	441	161	902	413	15	11	4	0	0
VITERBO	71	223	89	255	54	0	0	31	0	0
Total	915	3305	3011	6823	1895	18	599	427	651	207

MUNICIPIO	APS Ind G0	APS Ind G1	APS Ind G2	APS Ind G3	APS Ind G4	APS G0	APS G1	APS G2	APS G3	APS G4
AGUADAS	0	0	0	0	0	215	565	461	868	372
ANSERMA	0	0	0	0	0	209	888	531	1107	362
ARANZAZU	0	0	0	0	0	117	276	157	339	127
BELALCÁZAR	13	68	25	59	0	44	282	145	288	140
CHINCHINÁ	0	0	0	0	0	179	589	357	709	310
FILADELFIA	0	0	0	0	0	84	270	191	305	97
LA DORADA	0	0	0	0	0	386	883	656	1385	477
LA MERCED	0	0	0	0	0	61	179	100	246	70
MANZANARES	0	0	0	0	0	154	556	342	752	248
MARMATO	0	0	0	0	0	116	355	336	468	167
MARQUETALIA	0	0	0	0	0	143	466	378	562	196
MARULANDA	0	0	0	0	0	9	71	48	87	40
NEIRA	0	0	0	0	0	111	403	239	360	140
NORCASIA	0	0	0	0	0	30	93	59	268	162
PÁCORA	0	0	0	0	0	125	358	231	529	231
PALESTINA	0	0	0	0	0	120	160	372	431	138
PENSILVANIA	0	0	0	0	0	160	562	423	645	318
RIOSUCIO	194	823	558	1026	422	222	350	422	446	450
RISARALDA	0	7	3	0	0	65	181	142	198	59
SALAMINA	0	0	0	0	0	96	350	298	513	202
SAMANÁ	0	0	0	0	0	210	523	501	888	273
SAN JOSÉ	0	0	0	0	0	30	88	81	218	77
SUPÍA	57	175	131	173	67	196	449	421	455	266
VICTORIA	0	0	0	0	0	65	246	181	343	85

MUNICIPIO	APS Ind G0	APS Ind G1	APS Ind G2	APS Ind G3	APS Ind G4	APS G0	APS G1	APS G2	APS G3	APS G4
VILLAMARÍA	0	0	0	0	0	143	463	563	607	202
VITERBO	0	0	0	0	0	58	119	139	202	48
Total	264	1073	717	1258	489	3348	9725	7774	13219	5257

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. CONTRATACIÓN HISTORICA DE LA ETC

Las empresas que han prestado el servicio de alimentación escolar en el departamento de Caldas en vigencias anteriores, suministrando complementos alimentarios en las modalidades de refrigerio industrializado y almuerzo preparado en sitio, corresponden a:

Vigencia	Contratista	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Días Calendario Escolar
2023	Unión Temporal Delipae	Licitación pública	27/ene/2023	31/ago/2023	\$31.640.210.494	129
2023	Unión Temporal Delipae II	Contratación Directa	8/sep/2023	17/oct/2023	\$375.514.998	19
2023	Suministros y Logísticas de Oriente SAS	Licitación pública	17/oct/2023	17/nov/2023	\$2.638.714.035	22
2023	Alimentos Provercol SAS	Licitación pública	17/oct/2023	17/nov/2023	\$2.857.584.225	22
2024	Unión Temporal PAECALDAS 2024	Licitación pública	01/feb/2024	27/nov/2024	\$14.835.742.586	173
2024	Unión Temporal Caldas Social	Licitación pública	05/feb/2024	29/nov/2024	\$15.270.136.268	174
2024	Unión Temporal Nutrialimentoscaldas 2024	Licitación pública	05/feb/2024	29/nov/2024	\$17.413.632.664	173
2025	Unión Temporal Alimentar 2025	Licitación pública	20/ene/2025	22/sep/2025	\$29.691.157.337	151
2025	Unión Temporal Nutrialimentoscaldas 2025	Licitación pública	20/ene/2025	22/sep/2025	\$16.988.000.098	151

Y suministrando complementos alimentarios en las modalidades de refrigerio industrializado, refrigerio preparado en sitio y almuerzo preparado en sitio:

Vigencia	Contratista	Modalidad contratación	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Días Calendario Escolar
2025	Unión Temporal 2025 Alimentar Dos	Licitación pública	23/sep/2025	28/nov/2025	8.626.813.094	41
2025	Unión Temporal Nutrialimentoscald as 2025-1	Licitación pública	23/sep/2025	28/nov/2025	4.976.502.084	41
2026	Unión Temporal Caldas Feliz 2026	Licitación pública	19/ene/2026	26/oct/2026	41.272.706.328	168
2026	Unión Temporal Nutrialimentos	Licitación pública	19/ene/2026	26/oct/2026	23.815.696.800	168

De acuerdo con los informes de supervisión no se han presentado inconvenientes, ni riesgos inherentes a la ejecución de los contratos, estos se han desarrollado en forma controlada con procesos y procedimientos idóneos, con observancia de los lineamientos técnicos y administrativos definidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar y los definidos por la Secretaría de Educación del departamento.

4.2. VALORES REGIÓN

Validando la información con datos de la región se tienen los siguientes datos:

ENTE TERRITORIAL	Vigencia 2026				
	REFRIGERIO INDUSTRIALIZADO	REFRIGERIO PREPARADO EN SITIO	ALMUERZO PREPARADO EN SITIO	Lineamiento PAE	FUENTE
ARMENIA	5.871	4.353	8.567	Resolución 335 de 2021	Consolidador de Hacienda de Información Pública – CHIP (segundo trimestre 2026)
QUINDIO	6.284	6.999	10.965	Resolución 335 de 2021	
RISARALDA	6.472	4.529	9.446	Resolución 335 de 2021	
PEREIRA	7.010	6.298	9.291	Resolución 335 de 2021	
MANIZALES	4.670		7.100	Resolución 335 de 2021	
MEDELLIN	6.795	7.912	8.148	Resolución 335 de 2021	
TOLIMA	7.314	7.776	8.414	Resolución 335 de 2021	
IBAGUE	6.063	6.019	7.888	Resolución 335 de 2021	
PROMEDIO	6.310	6.647	8.647		

Nota 1: Los valores registrados en 2026 corresponde a lo reportado en el CHIP con corte a junio 2026.
Nota 2: Los valores registrados en 2026 corresponden a los promedios entre los diferentes grupos de atención.
Nota 3: Los campos en blanco obedece a que no se cuenta con la modalidad contratada.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1. CONSIDERACIONES PARA EL ESTUDIO DE COSTOS

Para la determinación del estudio de costos se incluyen los siguientes aspectos que tienen influencia en el valor de los complementos alimentarios:

- Alimentos (materia prima)
- Pruebas microbiológicas
- Manipuladores de alimentos
- Otro recurso humano
- Exámenes médico-ocupacionales y certificados de manipulación de alimentos
- Dotación, elementos de protección y bioseguridad
- Arrendamientos y bodegaje
- Transporte de los alimentos, aseo y combustible
- Combustible para cocinar (gas propano o gas natural)
- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos
- Insumos de aseo y desinfección
- Otros gastos administrativos
- Impuestos, estampillas y retenciones

5.1.1. Alimentos (materia prima)

Corresponde a los alimentos requeridos para la preparación de los menús definidos en las 4 minutas: refrigerio industrializado (RI), almuerzo preparado en sitio (APS), refrigerio preparado en sitio (RPS) y almuerzo reparado en sitio de la minuta diferencial indígena (APS Ind), las cuales hacen parte integral del presente estudio.

5.1.2. Pruebas microbiológicas

Para determinar el costo de las pruebas microbiológicas se consideró:

- ✓ Para el almuerzo preparado en sitio, realizar una prueba por modulo.
- ✓ Se requiere efectuar análisis microbiológico de Jugo, ensalada y proteína.
- ✓ El análisis debe permitir identificar claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte.

5.1.3. Personal manipulador de alimentos

Se refiere al costo de la mano de obra de la manipuladora de alimentos, requerida en la preparación o producción de un solo complemento alimentario, teniendo en cuenta:

- Deben contratarse acorde con las disposiciones legales establecidas
- Realizar pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de todo el personal contratado.

- Cumplir con el número de manipuladoras según raciones atendidas, de acuerdo con la siguiente tabla:

RANGOS APS MAYORITARIO Y APS INDIGENA	
CUPOS APS	HORAS DE ATENCIÓN DIARIA
0	0
1-25	2
26-55	4
56-70	6
71-100	8
101-130	10
131-155	12
156-170	13
171-200	14
201-225	15
226-255	17
256-270	18
271-300	20
301-350	22
351-400	24
401-450	26
451-500	28
500-550	30
551-600	32
601-650	34
651-700	36
700-750	38
751-800	40
801-850	42

RANGOS RPS	
CUPOS RPS	HORAS DE ATENCIÓN DIARIA RPS
0	0
1-25	2
26-55	3
56-70	4
71-100	5
101-130	6
131-170	7
171-225	8
226-255	9
256-270	10
271-300	11
301-350	12
351-400	13
401-450	14
451-500	15
500-550	16

RANGOS RI	
CUPOS RI	HORAS DE ATENCIÓN DIARIA
0-60	0
61-300	2
301-500	3
501-700	5
701-900	7

El costo de la manipuladora de alimentos es calculado por sede conforme con la cantidad de horas requeridas para cada una de las modalidades de atención.

En cuanto a los costos asociados con personal, se toma la información conforme con lo normado en esta materia:

SALARIO MANIPULADORAS	SALARIO 2026
Salario	1.750.905
Auxilio de transporte	249.095
PRETACIONES SOCIALES	
Cesantías	166.667
Prima	166.667
Intereses sobre las cesantías	20.000
Vacaciones	72.954
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
Salud (EPS)	148.827
Pensión (AFP)	210.109
ARL (riesgo III)	42.652
PARAFISCALES	
Caja compensación familiar	70.036
ICBF	52.527
SENA	35.018
Total	2.985.457

5.1.4. Otro recurso humano
Hace referencia al costo de la mano de obra del personal administrativo y logístico requerido para la operación del programa diferente al personal manipulador de alimentos, requerido para garantizar el normal desarrollo de las actividades que se realizan en las diferentes fases de la cadena de suministros del PAE (alistamiento, abastecimiento, producción y distribución), que contribuyen de manera directa o indirecta en la preparación o producción de un solo complemento alimentario, Para ello, se considera que se requiere como mínimo:

MODULO	CARGO	CANTIDAD
I	Coordinador operativo	1
	Ingeniero alimentos por zona	2
	Jefe de bodega	5
	Auxiliar contable	1
	Auxiliar administrativo	1
	Coordinador municipal	8
	Auxiliar de bodega	10
II	Coordinador operativo	1
	Ingeniero alimentos por zona	2
	Jefe de bodega	4

MODULO	CARGO	CANTIDAD
	Auxiliar contable	1
	Auxiliar administrativo	1
	Coordinador municipal	8
	Auxiliar de bodega	8
III	Coordinador operativo	1
	Ingeniero alimentos por zona	1
	Jefe de bodega	2
	Auxiliar contable	1
	Auxiliar administrativo	1
	Coordinador municipal	5
	Auxiliar de bodega	4
IV	Coordinador operativo	1
	Ingeniero alimentos por zona	1
	Jefe de bodega	1
	Auxiliar contable	1
	Auxiliar administrativo	1
	Coordinador municipal	5
	Auxiliar de bodega	2

5.1.5. Exámenes médico-ocupacionales y certificados de manipulación de alimentos

Hacen parte de este ítem los exámenes médico-ocupacionales de ingreso para cada manipuladora con énfasis osteomuscular y neurológico, examen de koh de uñas, frotis de garganta y coprológico.

Capacitación a todo el personal manipulador de alimentos, orientado por personal idóneo técnicamente, con duración mínima de 10 horas sobre temas específicos en Buenas Prácticas de Manipulación de alimentos (BPM), debe incluir mínimo los temas “Estandarización de Porciones” y “Plan de Saneamiento Básico”; adicionalmente debe capacitarse al personal manipulador en temas específicos de la ejecución del PAE, lineamientos, ruta de atención de ETA’s y Circular 053 del 5 de junio de 2023, emitida por la Secretaría de Educación de Caldas: “Prevención de enfermedades transmitidas por alimentos y otras orientaciones respecto al PAE”, ciclos de menús, guía de preparación, procesos de higienización del agua, preparación de alimentos, diligenciamiento de formatos y demás que se consideren pertinentes.

5.1.6. Dotación, elementos de protección y bioseguridad

Entrega de dotaciones (pantalón blanco, blusa blanca, delantal, gorro, tapabocas y zapatos cerrados antideslizantes) al personal manipulador de alimentos que emplee para la operación del programa en las diferentes modalidades.

5.1.7. Arrendamientos y bodegaje

Costo asociado a las bodegas de almacenamiento de los productos y materias primas requeridos para la operación del programa. Para ello, se tomaron valores de arrendamientos en bodegas ubicados en los municipios del departamento.

Se incluye en este ítem, los servicios públicos de las bodegas de almacenamiento.

5.1.8. Transporte de los alimentos, aseo y combustible

Se incluye en este ítem, los costos de transporte de las materias primas, elementos de aseo y combustible, teniendo en cuenta que el transporte de materia prima debe ser independiente del transporte de los elementos de aseo o de combustible.

Los vehículos utilizados deben cumplir con los requisitos específicos de transporte de alimentos (incluido el personal a cargo de la distribución y transporte), posean la

documentación reglamentaria, concepto sanitario vigente (correspondiente a la vigencia del periodo de ejecución del contrato), condiciones higiénico-sanitarias, sean de uso exclusivo de alimentos y posean la leyenda TRANSPORTE DE ALIMENTOS.

Aquí se incluye el transporte desde la central mayorista o bodega del proveedor hasta la(s) bodega(s) de acopio y abastecimiento del operador y de estas hasta cada sede educativa, servicio que contribuye de manera indirecta en la preparación o producción de un solo complemento alimentario.

5.1.9. Combustible para la cocina (gas propano o gas natural)
Para determinar el costo del suministro de combustible, se tienen en cuenta las sedes educativas que deben operar con gas propano y las que cuentan con servicio de gas natural, así:

MUNICIPIO	ZONA_SEDE	Sedes con Gas Natural	Sedes con Gas Domiciliario
AGUADAS	RURAL		55
AGUADAS	URBANA		7
ANSERMA	RURAL	2	52
ANSERMA	URBANA	2	8
ARANZAZU	RURAL		25
ARANZAZU	URBANA		5
BELALCÁZAR	RURAL	1	25
BELALCÁZAR	URBANA	1	3
CHINCHINÁ	RURAL	3	18
CHINCHINÁ	URBANA	4	7
FILADELFIA	RURAL		29
FILADELFIA	URBANA		3
LA DORADA	RURAL	1	8
LA DORADA	URBANA	10	6
LA MERCED	RURAL		10
LA MERCED	URBANA		2
MANZANARES	RURAL	2	38
MANZANARES	URBANA	2	3
MARMATO	RURAL		14
MARMATO	URBANA		2
MARQUETALIA	RURAL		38
MARQUETALIA	URBANA		6
MARULANDA	RURAL		9
MARULANDA	URBANA		2
NEIRA	RURAL		44
NEIRA	URBANA	1	4
NORCASIA	RURAL		14
NORCASIA	URBANA	1	2
PÁCORA	RURAL		30
PÁCORA	URBANA		5
PALESTINA	RURAL	3	11
PALESTINA	URBANA		2
PENSILVANIA	RURAL		78
PENSILVANIA	URBANA	1	6
RIOSUCIO	RURAL	8	75
RIOSUCIO	URBANA	2	7

MUNICIPIO	ZONA_SEDE	Sedes con Gas Natural	Sedes con Gas Domiciliario
RISARALDA	RURAL	25	
RISARALDA	URBANA	3	
SALAMINA	RURAL		31
SALAMINA	URBANA		4
SAMANÁ	RURAL		81
SAMANÁ	URBANA		3
SAN JOSÉ	RURAL	13	
SAN JOSÉ	URBANA	1	
SUPÍA	RURAL	3	37
SUPÍA	URBANA	4	1
VICTORIA	RURAL		22
VICTORIA	URBANA	2	
VILLAMARÍA	RURAL	5	23
VILLAMARÍA	URBANA	3	3
VITERBO	RURAL		9
VITERBO	URBANA	3	4
Total		106	871

5.1.10.Mantenimiento de equipos de las cocinas

En el cálculo de mantenimiento de equipos de las cocinas se considera un mantenimiento preventivo y/o correctivo por institución educativa para 23 días del calendario escolar durante los cuales se prestará el servicio de alimentación escolar. Es de aclarar que los mantenimientos aplican para aquellas sedes que prestan el servicio de alimentación en las modalidades de refrigerio preparado en sitio y almuerzo preparado en sitio para población mayoritaria e indígena.

5.1.11.Insumos de aseo y desinfección

Para determinar el costo asociado a los insumos de aseo y desinfección se consideraron los siguientes elementos por complemento:

ASEO MODALIDAD REFRIGERIO INDUSTRIALIZADO (RI)

Insumos e implementos de aseo mínimos por Comedor Escolar, donde solo se preste la modalidad de Refrigerio Industrializado

PRODUCTO	CANTIDAD
Escoba plástica grande	2 unidades (Al inicio de la ejecución)
Trapero de Hilaza, sin goma	2 unidades (Al inicio de la ejecución)
Recogedor de basura de plástico	1 unidad (Al inicio de la ejecución)
Jeringa 10 o 20 cc	4 unidades (Al inicio de la ejecución)
Desinfectante líquido (Hipoclorito)	<100=2000 101-200=2500 >200=3000 cc (cantidad relacionada al número de cupos entregados en cada punto de entrega). Frecuencia: Mensual.
Jabón para aseo general, inoloro y biodegradable, en polvo o líquido	2 kg/litro mensual.
Bolsas plásticas biodegradables para los residuos orgánicos (de color verde) e inorgánicos (de color negro). Su tamaño debe corresponder al tamaño de la caneca específica. (Resolución 2184 de 2019) 50 x 70 cm para canecas de 25 L	1 unidad mínima por día de atención. En el mes debe entregarse la misma cantidad de bolsas negras que verdes

PRODUCTO	CANTIDAD
Bolsas plásticas biodegradables para los residuos orgánicos (de color verde) e inorgánicos (de color negro). Su tamaño debe corresponder al tamaño de la caneca específica. (Resolución 2184 de 2019) 100 x 1200 cm para canecas de 65 L	1 unidad mínima por día de atención. En el mes debe entregarse la misma cantidad de bolsas negras que verdes
Kit de canecas para manejo de residuos 25 L (Menos de 80 cupos). Las canecas deben contar con tapa por cada comedor escolar. Material: Polietileno de alta densidad	2 unidades
Kit de canecas para manejo de residuos 65 L (Más de 80 cupos). Las canecas deben contar con tapa por cada comedor escolar. Material: Polietileno de alta densidad	2 unidades
Papel higiénico	1 unidad mensual por manipulador
Nota: Los implementos deben permanecer en adecuadas condiciones y ser reemplazados o cada vez que se requiera o se evidencie su deterioro o desgaste; así mismo, en caso de que se requiera el ajuste de las cantidades y frecuencias establecidas en la tabla anterior, la Entidad Territorial podrá evaluar la necesidad con el respectivo soporte técnico.	

ASEO MODALIDAD ALMUERZO PREPARADO EN SITIO (APS) MAYORITARIO O INDIGENA Y REFRIGERIO PREPARADO EN SITIO (RPS)

Insumos e implementos de aseo mínimos por Comedor Escolar, donde sólo se preste la modalidad de Almuerzo Preparado en Sitio:

PRODUCTO	CANTIDAD
Escoba plástica grande	3 unidades (Al inicio de la ejecución) para todas las Sedes. + 1 Unidad Adicional para Sedes con Cupos > 200
Trapero de Hilaza, sin goma	3 unidades (Al inicio de la ejecución) para todas las Sedes. + 1 Unidad Adicional para Sedes con Cupos > 200
Recogedor de basura de plástico	2 unidades (Al inicio de la ejecución)
Cepillo largo cerdas duras	2 unidades (Al inicio de la ejecución)
Cepillo de mano cerdas duras	4 unidades (Al inicio de la ejecución)
Esponja plástica para el lavado de ollas	2 unidades mensuales
Jeringa 10 o 20 cc	4 unidades (Al inicio de la ejecución)
Aspersor x 500 cc	3 unidades (Al inicio de la ejecución)
Encendedor	1 unidad mensual
Rollo de Papel Secante	4 unidades mensuales por manipuladora
Detergente biodegradable para lavado de platos y batería de cocina, poder desengrasante o tensoactivo alto , con componentes sulfurados, inoloro y biodegradable, en barra, crema polvo o líquido.	5 kilos/litros mensuales por cada 100 cupos OBSERVACIÓN: No se puede entregar en ninguna Sede una cantidad inferior a 1.5 kilos/litros mensuales.
Esponja abrasiva (sabra)	3 unidades mensuales por cada 50 cupos
Desinfectante líquido (Hipoclorito)	4 litros mensuales por cada 100 cupos OBSERVACIÓN: No se puede entregar en ninguna Sede una cantidad inferior a 1.5 Litros mensuales.
Jabón para aseo general, inoloro y biodegradable, en polvo o líquido	2 kilos/Litros mensuales por cada 100 cupos

PRODUCTO	CANTIDAD
Jabón antibacterial líquido para desinfección de manos, en dispensador y con identificación del producto, inoloro	500 cc mensuales, por cada manipulador de alimentos
Bolsas plásticas biodegradables para los residuos orgánicos (de color verde) e inorgánicos (de color negro). Su tamaño debe corresponder al tamaño de la caneca específica. (Resolución 2184 de 2019) 50 x 70 cm para canecas de 25 L	1 unidad mínima por día de atención. En el mes debe entregarse la misma cantidad de bolsas negras que verdes
Bolsas plásticas biodegradables para los residuos orgánicos (de color verde) e inorgánicos (de color negro). Su tamaño debe corresponder al tamaño de la caneca específica. (Resolución 2184 de 2019) 100 x 1200 cm para canecas de 65 L	1 unidad mínima por día de atención. En el mes debe entregarse la misma cantidad de bolsas negras que verdes
Papel higiénico	2 unidades mensuales por manipulador
Nota: Los implementos deben permanecer en adecuadas condiciones y ser reemplazados o cada vez que se requiera o se evidencie su deterioro o desgaste; así mismo, en caso de que se requiera el ajuste de las cantidades y frecuencias establecidas en la tabla anterior, la Entidad Territorial podrá evaluar la necesidad con el respectivo soporte técnico.	

ASEO MODALIDAD REFRIGERIO INDUSTRIALIZADO (RI), REFRIGERIO PREPARADO EN SITIO (RPS) Y ALMUERZO PREPARADO EN SITIO (APS) MAYORITARIO O DIFERENCIAL

Insumos e implementos de aseo mínimos por Comedor Escolar donde se preste el servicio de Ración industrializada, Refrigerio preparado en sitio y Almuerzo Preparado en el Sitio

PRODUCTO	CANTIDAD
Escoba plástica grande	3 unidades (Al inicio de la ejecución) para todas las Sedes. + 1 Unidad Adicional para Sedes con Cupos > 200
Trapero de Hilaza, sin goma	3 unidades (Al inicio de la ejecución) para todas las Sedes. + 1 Unidad Adicional para Sedes con Cupos > 200
Recogedor de basura de plástico	2 unidades (Al inicio de la ejecución)
Cepillo largo cerdas duras	2 unidades (Al inicio de la ejecución)
Cepillo de mano cerdas duras	4 unidades (Al inicio de la ejecución)
Esponja plástica para el lavado de ollas	2 unidades mensuales
Jeringa 10 o 20 cc	4 unidades (Al inicio de la ejecución)
Aspersor x 500 cc	3 unidades (Al inicio de la ejecución)
Encendedor	1 unidad mensual
Rollo de Papel Secante	4 unidades mensuales por manipuladora
Detergente biodegradable para lavado de platos y batería de cocina, poder desengrasante o tensoactivo alto , con componentes sulfurados, inoloro y biodegradable, en barra, crema polvo o líquido.	5 kilos/litros mensuales por cada 100 cupos OBSERVACIÓN: No se puede entregar en ninguna Sede una cantidad inferior a 1.5 kilos/litros mensuales.
Esponja abrasiva (sabrá)	3 unidades mensuales por cada 50 cupos
Desinfectante líquido (Hipoclorito)	4 litros mensuales por cada 100 cupos + 1 litro mensual (RI, independiente del N° de cupos) OBSERVACIÓN: No se puede entregar en ninguna Sede una

PRODUCTO	CANTIDAD
	cantidad inferior a 1.5 Litros mensuales.
Jabón para aseo general, inoloro y biodegradable, en polvo o líquido	2 kilos/Litros mensuales por cada 100 cupos + 1 kg/litro mensual (RI independiente del N° de cupos)
Jabón antibacterial líquido para desinfección de manos, en dispensador y con identificación del producto, inoloro	500 cc mensuales, por cada manipulador de alimentos
Bolsas plásticas biodegradables para los residuos orgánicos (de color verde) e inorgánicos (de color negro). Su tamaño debe corresponder al tamaño de la caneca específica. (Resolución 2184 de 2019) 50 x 70 cm para canecas de 25 L	1 unidad mínima por día de atención. En el mes debe entregarse la misma cantidad de bolsas negras que verdes
Bolsas plásticas biodegradables para los residuos orgánicos (de color verde) e inorgánicos (de color negro). Su tamaño debe corresponder al tamaño de la caneca específica. (Resolución 2184 de 2019) 100 x 1200 cm para canecas de 65 L	1 unidad mínima por día de atención. En el mes debe entregarse la misma cantidad de bolsas negras que verdes
Kit de canecas para manejo de residuos 25 L (Menos de 80 cupos). Las canecas deben contar con tapa por cada comedor escolar. Material: Polietileno de alta densidad.	2 unidades
Papel higiénico	2 unidades mensuales por manipulador
Nota: Los implementos deben permanecer en adecuadas condiciones y ser reemplazados o cada vez que se requiera o se evidencie su deterioro o desgaste; así mismo, en caso de que se requiera el ajuste de las cantidades y frecuencias establecidas en la tabla anterior, la Entidad Territorial podrá evaluar la necesidad con el respectivo soporte técnico.	

5.1.12.Otros gastos administrativos

Estos gastos incluyen insumos de papelería, empaques, pendones con difusión del programa, imprevistos propios de la operación, el costo de la constitución de la garantía única, entre otros. Así como, imprevistos que ayuden a subsanar situaciones que amenacen el normal funcionamiento del programa que emergen en el desarrollo de las estrategias de atención a la población infantil y juvenil, entre ellos, capacitación a manipuladoras de alimentos, docentes, comunidades y grupos de control social, veedores y otros actores que hacen parte del sistema, además de tener en cuenta aquellos niños que por sus condiciones nutricionales, ameriten una atención especializada.

5.1.13.Impuestos y retenciones

En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre EL CONTRATISTA, al momento de legalizar el contrato por pago de estampillas (8%), discriminadas así:

- Pro-Desarrollo 1%
- Pro-Universidad 2%
- Pro-Hospital Santa Sofia 1%
- Pro-Adulto Mayor 3%
- Pro-Cultura 1%

Adicionalmente, el valor industria y comercio (1%) y la retención en la fuente que se estiman en el 4% del valor del contrato.

5.1.14.Resultado estudio de costos efectuado por la entidad

Teniendo en cuenta lo anterior, se obtienen los siguientes costos por complemento:

COMPLEMENTO REFRIGERIO INDUSTRIALIZADO (RI) POR GRUPOS DE ATENCIÓN

MODALIDAD	RI				
NIVEL	G0	G1	G2	G3	G4
Alimentos	2.636,70	2.636,70	2.677,90	3.077,90	3.479,10
Pruebas microbiológicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Manipuladores de alimentos	177,71	177,71	177,71	177,71	177,71
Otro recurso humano	218,98	218,98	218,98	218,98	218,98
Exámenes médicos y Certificados de manipulación de alimentos	10,37	10,37	10,37	10,37	10,37
Dotación, elementos de protección y bioseguridad	33,74	33,74	33,74	33,74	33,74
Arrendamientos y bodegaje	61,42	61,42	61,42	61,42	61,42
Transporte alimentos, aseo y combustible	1.110,77	1.110,77	1.110,77	1.110,77	1.110,77
Combustible para cocinar (Gas)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos	2,96	2,96	2,96	2,96	2,96
Insumos de aseo y desinfección	140,44	140,44	140,44	140,44	140,44
Otros gastos administrativos	43,93	43,93	44,34	48,34	52,35
SUBTOTAL	4.437,03	4.437,03	4.478,64	4.882,64	5.287,85
Impuestos, estampillas y retenciones	576,81	576,81	582,22	634,74	687,42
TOTAL COMPLEMENTO	5.013,84	5.013,84	5.060,86	5.517,38	5.975,27
Total sin decimales	5.014,00	5.014,00	5.061,00	5.518,00	5.976,00

COMPLEMENTO REFRIGERIO PREPARADO EN SITIO (RPS) POR GRUPOS DE ATENCIÓN

MODALIDAD	RPS				
NIVEL	G0	G1	G2	G3	G4
Alimentos	1.779,97	1.779,97	2.055,96	2.499,06	2.855,28
Pruebas microbiológicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Manipuladores de alimentos	1.202,02	1.202,02	1.202,02	1.202,02	1.202,02
Otro recurso humano	218,98	218,98	218,98	218,98	218,98
Exámenes médicos y Certificados de manipulación de alimentos	55,73	55,73	55,73	55,73	55,73
Dotación, elementos de protección y bioseguridad	181,37	181,37	181,37	181,37	181,37
Arrendamientos y bodegaje	61,42	61,42	61,42	61,42	61,42
Transporte alimentos, aseo y combustible	1.110,77	1.110,77	1.110,77	1.110,77	1.110,77
Combustible para cocinar (Gas)	36,51	36,51	36,51	36,51	36,51
Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos	2,96	2,96	2,96	2,96	2,96
Insumos de aseo y desinfección	382,09	382,09	382,09	382,09	382,09
Otros gastos administrativos	50,32	50,32	53,08	57,51	61,07
SUBTOTAL	5.082,15	5.082,15	5.360,90	5.808,42	6.168,21
Impuestos, estampillas y retenciones	660,68	660,68	696,92	755,10	801,87
TOTAL COMPLEMENTO	5.742,83	5.742,83	6.057,81	6.563,52	6.970,07
Total sin decimales	5.743,00	5.743,00	6.058,00	6.564,00	6.971,00

COMPLEMENTO ALMUERZO PREPARADO EN SITIO POBLACIÓN INDIGENA (APS IND) POR GRUPOS DE ATENCIÓN

MODALIDAD	APS Indígena				
NIVEL	G0	G1	G2	G3	G4
Alimentos	2.947,70	2.947,70	3.481,45	4.234,79	4.937,06
Pruebas microbiológicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

MODALIDAD	APS Indígena				
NIVEL	G0	G1	G2	G3	G4
Manipuladores de alimentos	1.565,51	1.565,51	1.565,51	1.565,51	1.565,51
Otro recurso humano	218,98	218,98	218,98	218,98	218,98
Exámenes médicos y Certificados de manipulación de alimentos	54,56	54,56	54,56	54,56	54,56
Dotación, elementos de protección y bioseguridad	177,57	177,57	177,57	177,57	177,57
Arrendamientos y bodegaje	61,42	61,42	61,42	61,42	61,42
Transporte alimentos, aseo y combustible	1.110,77	1.110,77	1.110,77	1.110,77	1.110,77
Combustible para cocinar (Gas)	36,51	36,51	36,51	36,51	36,51
Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos	2,96	2,96	2,96	2,96	2,96
Insumos de aseo y desinfección	250,85	250,85	250,85	250,85	250,85
Otros gastos administrativos	64,27	64,27	69,61	77,14	84,16
SUBTOTAL	6.491,10	6.491,10	7.030,19	7.791,06	8.500,35
Impuestos, estampillas y retenciones	843,84	843,84	913,92	1.012,84	1.105,05
TOTAL COMPLEMENTO	7.334,95	7.334,95	7.944,11	8.803,90	9.605,40
Total sin decimales	7.335,00	7.335,00	7.945,00	8.804,00	9.606,00

COMPLEMENTO ALMUERZO PREPARADO EN SITIO POBLACIÓN MAYORITARIA (APS) POR GRUPOS DE ATENCIÓN

MODALIDAD	APS Mayoritario				
NIVEL	G0	G1	G2	G3	G4
Alimentos	2.791,58	2.791,58	3.293,39	4.072,77	4.755,93
Pruebas microbiológicas	3,88	3,88	3,88	3,88	3,88
Manipuladores de alimentos	1.635,49	1.635,49	1.635,49	1.635,49	1.635,49
Otro recurso humano	218,98	218,98	218,98	218,98	218,98
Exámenes médicos y Certificados de manipulación de alimentos	59,79	59,79	59,79	59,79	59,79
Dotación, elementos de protección y bioseguridad	194,57	194,57	194,57	194,57	194,57
Arrendamientos y bodegaje	61,42	61,42	61,42	61,42	61,42
Transporte alimentos, aseo y combustible	1.110,77	1.110,77	1.110,77	1.110,77	1.110,77
Combustible para cocinar (Gas)	36,51	36,51	36,51	36,51	36,51
Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos	2,96	2,96	2,96	2,96	2,96
Insumos de aseo y desinfección	292,40	292,40	292,40	292,40	292,40
Otros gastos administrativos	64,08	64,08	69,10	76,90	83,73
SUBTOTAL	6.472,43	6.472,43	6.979,27	7.766,44	8.456,43
Impuestos, estampillas y retenciones	841,42	841,42	907,30	1.009,64	1.099,34
TOTAL COMPLEMENTO	7.313,85	7.313,85	7.886,57	8.776,08	9.555,77
Total sin decimales	7.314,00	7.314,00	7.887,00	8.777,00	9.556,00

5.1.15. Presupuesto y referencia económica de la contratación

La Entidad, en desarrollo del principio de planeación consagrado en la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el presupuesto oficial del presente proceso de contratación a partir del análisis de las condiciones técnicas, económicas y financieras que caracterizan la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), tomando como referente los costos

y valores unitarios de los contratos ejecutados y actualmente vigentes durante la anualidad 2026.

La utilización de dichos valores como referente para la estructuración económica del proceso obedece a que corresponden a precios contractuales asociados a condiciones reales de operación del servicio, cuya ejecución permite contar con información verificable sobre los costos de los componentes que integran la prestación del PAE, tales como suministro de complementos alimentarios, personal manipulador de alimentos, transporte, almacenamiento, logística y demás actividades inherentes a la operación.

En este sentido, la estimación del presupuesto oficial se fundamenta en la información económica derivada de la ejecución contractual, sujeta al análisis de su correspondencia con las condiciones y requerimientos del nuevo proceso, así como a la disponibilidad de recursos presupuestales de la Entidad. Esta metodología permite establecer una base objetiva para la determinación del valor estimado del contrato, bajo criterios de razonabilidad, eficiencia del gasto público, sostenibilidad financiera y responsabilidad en la administración de los recursos.

En consecuencia, el presupuesto oficial se determina atendiendo la capacidad presupuestal de la Entidad y los costos asociados a la prestación efectiva del servicio, sin que ello implique desconocer las condiciones actuales del mercado ni sustituir el deber de análisis del sector y de justificación del valor estimado exigido por la normativa contractual. De esta manera, se busca garantizar que los recursos asignados resulten compatibles con el alcance, las obligaciones y las condiciones operativas previstas, favoreciendo la continuidad y adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, en observancia de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y planeación que orientan la contratación estatal.

COMPLEMENTO REFRIGERIO INDUSTRIALIZADO (RI) POR GRUPOS DE ATENCIÓN

MODALIDAD	RI				
NIVEL	G0	G1	G2	G3	G4
Alimentos	\$ 2.850,05	\$ 2.850,05	\$ 2.947,27	\$ 3.376,00	\$ 3.635,63
Pruebas microbiológicas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Manipuladores de alimentos	\$ 444,74	\$ 444,74	\$ 444,74	\$ 444,74	\$ 498,58
Otro recurso humano	\$ 261,91	\$ 261,91	\$ 261,91	\$ 261,91	\$ 281,16
Exámenes médico-ocupacionales	\$ 36,39	\$ 36,39	\$ 36,39	\$ 36,39	\$ 42,73
Certificados de manipulación de alimentos	\$ 14,02	\$ 14,02	\$ 14,02	\$ 14,02	\$ 16,46
Dotación, elementos de protección y bioseguridad	\$ 64,45	\$ 64,45	\$ 64,45	\$ 64,45	\$ 68,40
Arrendamientos y bodegaje	\$ 100,57	\$ 100,57	\$ 100,57	\$ 100,57	\$ 109,36
Transporte alimentos, aseo y combustible	\$ 298,13	\$ 298,13	\$ 298,48	\$ 291,47	\$ 273,10
Combustible para cocinar (Gas)	0	0	0	0	0
Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos	0	0	0	0	0
Insumos de aseo y desinfección	\$ 322,51	\$ 322,51	\$ 350,54	\$ 337,40	\$ 357,83
Otros gastos administrativos	\$ 56,61	\$ 56,61	\$ 57,42	\$ 59,39	\$ 63,33
SUBTOTAL	\$ 4.449,38	\$ 4.449,38	\$ 4.575,79	\$ 4.986,34	\$ 5.346,58
Impuestos, estampillas y retenciones	\$ 511,68	\$ 511,68	\$ 526,22	\$ 573,43	\$ 614,86
TOTAL COMPLEMENTO	\$ 4.961,06	\$ 4.961,06	\$ 5.102,00	\$ 5.559,77	\$ 5.961,44
Total sin decimales	\$ 4.961,00	\$ 4.961,00	\$ 5.102,00	\$ 5.560,00	\$ 5.961,00

COMPLEMENTO REFRIGERIO PREPARADO EN SITIO (RPS) POR GRUPOS DE ATENCIÓN

MODALIDAD	RPS				
NIVEL	G0	G1	G2	G3	G4
Alimentos	\$ 1.858,56	\$ 1.858,56	\$ 2.146,66	\$ 2.594,21	\$ 2.772,86
Pruebas microbiológicas	\$ 1,37	\$ 1,37	\$ 1,37	\$ 1,37	\$ 1,65
Manipuladores de alimentos	\$ 1.094,43	\$ 1.094,43	\$ 1.094,43	\$ 1.094,43	\$ 1.150,05
Otro recurso humano	\$ 261,91	\$ 261,91	\$ 261,91	\$ 261,91	\$ 281,16
Exámenes médico-ocupacionales	\$ 36,39	\$ 36,39	\$ 36,39	\$ 36,39	\$ 42,73
Certificados de manipulación de alimentos	\$ 14,02	\$ 14,02	\$ 14,02	\$ 14,02	\$ 16,46
Dotación, elementos de protección y bioseguridad	\$ 64,45	\$ 64,45	\$ 64,45	\$ 64,45	\$ 68,40
Arrendamientos y bodegaje	\$ 100,57	\$ 100,57	\$ 100,57	\$ 100,57	\$ 109,36
Transporte alimentos, aseo y combustible	\$ 298,13	\$ 298,13	\$ 298,48	\$ 291,47	\$ 273,10
Combustible para cocinar (Gas)	\$ 261,69	\$ 261,69	\$ 261,69	\$ 261,69	\$ 265,65
Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos	0	0	0	0	0
Insumos de aseo y desinfección	\$ 337,72	\$ 337,72	\$ 365,75	\$ 352,61	\$ 357,83
Otros gastos administrativos	\$ 125,76	\$ 125,76	\$ 136,79	\$ 165,60	\$ 191,96
SUBTOTAL	\$ 4.455,00	\$ 4.455,00	\$ 4.782,51	\$ 5.238,72	\$ 5.531,20
Impuestos, estampillas y retenciones	\$ 512,32	\$ 512,32	\$ 549,99	\$ 602,45	\$ 636,09
TOTAL COMPLEMENTO	\$ 4.967,32	\$ 4.967,32	\$ 5.332,50	\$ 5.841,17	\$ 6.167,29
Total sin decimales	\$ 4.967,00	\$ 4.967,00	\$ 5.332,00	\$ 5.841,00	\$ 6.167,00

COMPLEMENTO ALMUERZO PREPARADO EN SITIO POBLACIÓN INDIGENA (APS IND) POR GRUPOS DE ATENCIÓN

MODALIDAD	APS DIFERENCIAL				
NIVEL	G0	G1	G2	G3	G4
Alimentos	\$ 3.585,90	\$ 3.585,90	\$ 3.585,90	\$ 3.585,90	\$ 3.585,90
Pruebas microbiológicas	\$ 11,58	\$ 11,58	\$ 11,58	\$ 11,58	\$ 11,58
Manipuladores de alimentos	\$ 1.685,45	\$ 1.685,45	\$ 1.685,45	\$ 1.685,45	\$ 1.685,45
Otro recurso humano	\$ 238,98	\$ 238,98	\$ 238,98	\$ 238,98	\$ 238,98
Exámenes médico-ocupacionales	\$ 36,39	\$ 36,39	\$ 36,39	\$ 36,39	\$ 36,39
Certificados de manipulación de alimentos	\$ 14,02	\$ 14,02	\$ 14,02	\$ 14,02	\$ 14,02
Dotación, elementos de protección y bioseguridad	\$ 62,48	\$ 62,48	\$ 62,48	\$ 62,48	\$ 62,48
Arrendamientos y bodegaje	\$ 147,52	\$ 147,52	\$ 147,52	\$ 147,52	\$ 147,52
Transporte alimentos, aseo y combustible	\$ 382,91	\$ 382,91	\$ 382,91	\$ 382,91	\$ 382,91
Combustible para cocinar (Gas)	\$ 344,63	\$ 344,63	\$ 344,63	\$ 344,63	\$ 344,63
Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos	0	0	0	0	0
Insumos de aseo y desinfección	\$ 420,80	\$ 420,80	\$ 420,80	\$ 420,80	\$ 420,80
Otros gastos administrativos	\$ 177,07	\$ 177,07	\$ 177,07	\$ 177,07	\$ 177,07
Ajuste precio (reducción menor oferta licitación)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
SUBTOTAL	\$ 7.107,73	\$ 7.107,73	\$ 7.107,73	\$ 7.107,73	\$ 7.107,73
Impuestos, estampillas y retenciones	\$ 817,39	\$ 817,39	\$ 817,39	\$ 817,39	\$ 817,39
TOTAL COMPLEMENTO	\$ 7.925,12	\$ 7.925,12	\$ 7.925,12	\$ 7.925,12	\$ 7.925,12
Total sin decimales	\$ 7.925,00	\$ 7.925,00	\$ 7.925,00	\$ 7.925,00	\$ 7.925,00

COMPLEMENTO ALMUERZO PREPARADO EN SITIO POBLACIÓN MAYORITARIA (APS) POR GRUPOS DE ATENCIÓN

MODALIDAD	APS				
NIVEL	G0	G1	G2	G3	G4
Alimentos	\$ 2.663,30	\$ 2.663,30	\$ 3.201,75	\$ 3.911,37	\$ 4.567,17
Pruebas microbiológicas	\$ 11,58	\$ 11,58	\$ 11,58	\$ 11,58	\$ 11,58
Manipuladores de alimentos	\$ 1.685,45	\$ 1.685,45	\$ 1.685,45	\$ 1.685,45	\$ 1.685,45
Otro recurso humano	\$ 238,51	\$ 238,51	\$ 239,13	\$ 239,13	\$ 239,13
Exámenes médico-ocupacionales	\$ 36,39	\$ 36,39	\$ 36,39	\$ 36,39	\$ 36,39
Certificados de manipulación de alimentos	\$ 14,02	\$ 14,02	\$ 14,02	\$ 14,02	\$ 14,02
Dotación, elementos de protección y bioseguridad	\$ 65,32	\$ 65,32	\$ 65,32	\$ 54,81	\$ 64,45
Arrendamientos y bodegaje	\$ 123,35	\$ 123,35	\$ 142,96	\$ 152,77	\$ 170,99
Transporte alimentos, aseo y combustible	\$ 375,55	\$ 375,55	\$ 378,36	\$ 383,61	\$ 394,12
Combustible para cocinar (Gas)	\$ 308,98	\$ 308,98	\$ 345,07	\$ 365,03	\$ 359,43
Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos	0	0	0	0	0
Insumos de aseo y desinfección	\$ 420,23	\$ 420,23	\$ 420,58	\$ 420,75	\$ 421,63
Otros gastos administrativos	\$ 144,18	\$ 144,18	\$ 159,88	\$ 193,67	\$ 210,55
SUBTOTAL	\$6.086,86	\$6.086,86	\$6.700,49	\$7.468,58	\$8.174,91
Impuestos, estampillas y retenciones	\$ 699,99	\$ 699,99	\$ 770,56	\$ 858,89	\$ 940,11
TOTAL COMPLEMENTO	\$6.786,85	\$6.786,85	\$7.471,05	\$8.327,47	\$9.115,03
Total sin decimales	\$6.787,00	\$6.787,00	\$7.471,00	\$8.327,00	\$9.115,00

FINALMENTE TENIENDO EN CUENTA TODAS LAS VARIABLES ANETRIORES, SE ESTABLECEN LOS VALORES POR RACIÓN SEGÚN NIVELES EDUCATIVOS PARA LA VIGENCIA 2026

MODALIDADES DE ATENCIÓN			
MODALIDAD	GRUPO	GRADOS DE ATENCIÓN	VALOR
RACIÓN INDUSTRIALIZADA TODAS LAS ZONAS	0	PREJARDIN, JARDÍN, TRANSICIÓN	4.961
	1	PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO	4.961
	2	CUARTO Y QUINTO	5.102
	3	SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO Y NOVENO	5.560
	4	DÉCIMO Y ONCE	5.961
REFRIGERIO PREPARADO EN SITIO TODAS LAS ZONAS	1	PREJARDIN, JARDÍN Y TRANSICIÓN	4.967
	1	PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO	4.967
	2	CUARTO Y QUINTO	5.332
	3	SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO Y NOVENO	5.841
	4	DÉCIMO Y ONCE	6.167
ALMUERZO PREPARADO EN SITIO POBLACIÓN INDIGENA TODAS LAS ZONAS	0	PREJARDIN, JARDÍN Y TRANSICIÓN	7.925
	1	PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO	7.925
	2	CUARTO Y QUINTO	7.925
	3	SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO Y NOVENO	7.925
	4	DÉCIMO Y ONCE	7.925
ALMUERZO PREPARADO EN SITIO POBLACIÓN MAYORITARIA TODAS LAS ZONAS	0	PREJARDIN, JARDÍN Y TRANSICIÓN	6.787
	1	PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO	6.787
	2	CUARTO Y QUINTO	7.471

MODALIDADES DE ATENCIÓN			
MODALIDAD	GRUPO	GRADOS DE ATENCIÓN	VALOR
	3	SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO Y NOVENO	8.327
	4	DÉCIMO Y ONCE	9.115

De lo anterior se evidencia que los valores establecidos para el presente proceso se encuentran acordes a los nuevos lineamientos, comportamiento del mercado y consecuentes con el comportamiento de la región.

Manizales – 30 septiembre de 2026

Firmado digitalmente por MONICA ECHEVERRI
OCAMPO
Fecha: 2026.10.01 15:27:37 -05'00'
MONICA ECHEVERRI OCAMPO
Profesional Especializado
Unidad de Cobertura
Secretaría de Educación de Caldas